

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

ANTÍLOPE TIBETANO

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. La Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP13) sobre la *Conservación y control del comercio del antílope tibetano*, encarga al Comité Permanente lo siguiente:

ENCARGA: ...

- b) al Comité Permanente que emprenda un examen periódico de las medidas de observancia adoptadas por las Partes con objeto de erradicar el comercio ilegal de productos del antílope tibetano sobre la base del informe de la Secretaría, y presente un informe sobre los resultados en cada reunión de la Conferencia de las Partes.*
3. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013), el Comité Permanente y la Secretaría recomendaron, en un documento presentado a las Partes, que se suprimiera el apartado mencionado arriba¹. Esta recomendación se basó en informes que muestran una reducción considerable de los niveles de caza furtiva de antílopes tibetanos de los altos niveles de fines de la década de 1990 y principios de la década de 2000 y que los niveles de las poblaciones de antílope tibetano han aumentado como resultado de los esfuerzos de China para combatir la caza furtiva. En el mismo documento se señaló que la Secretaría ha recibido muy poca información sobre la caza furtiva y el comercio de antílopes tibetanos.
4. Sin embargo, en la CoP16 la Secretaría informó verbalmente que China le había comunicado que en el 2013 se realizaron decomisos significantes. Por consiguiente, la Secretaría retiró su recomendación de suprimir el apartado b), bajo "ENCARGA", de la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP13).² China proporcionó más detalles de los decomisos, señalando que se está realizando una investigación de seguimiento con la cooperación de Nepal. Además, propuso dos proyectos de decisiones sobre el "Antílope tibetano (*Pantholops hodgsonii*)", que se adoptaron por la Conferencia de las Partes como se indica a continuación:

Dirigida a las Partes

16.93 *Todas las Partes deberían señalar inmediatamente a la atención de las autoridades de los países de origen, de tránsito y de destino, según proceda, así como de la Secretaría, cualquier decomiso de lana y de sus productos ilegales de antílope tibetano efectuado en su territorio. La información sobre el decomiso debería ir acompañada de la información conexa disponible, a fin de permitir que se lleven a cabo investigaciones de seguimiento.*

¹ <http://www.cites.org/sites/default/files/esp/cop/16/doc/SE16-55.pdf>

² <http://www.cites.org/sites/default/files/common/cop/16/sum/S-CoP16-Com-II-Rec-11.pdf>

Debería informarse igualmente a la Secretaría de los progresos realizados en las investigaciones de seguimiento.

Dirigido a la Secretaría

16.94 *La Secretaría deberá informar sobre los decomisos realizados y sobre los progresos de las investigaciones precitadas en la Decisión 16.93 en la 65ª reunión del Comité Permanente.*

5. Como resultado de la Decisión 16.94, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes No. 2013/060 el 18 de diciembre de 2013,³ invitando a las Partes a proporcionar información sobre cualquier decomiso, de conformidad con la Decisión 16.93. Se recibió un reducido número de informes de Grecia, España y Suiza.
6. Grecia informó que no se han hecho decomisos de lana o productos de antílope tibetano ilegales desde enero de 2013. España también informó que no se ha detectado ningún caso de comercio ilegal de lana o productos de antílope tibetano desde 1999. No obstante, Suiza informó que el comercio de chales con fibras de shahtoosh continúa siendo un problema en Europa pero que la naturaleza de este comercio ha cambiado de manera significativa. Desde principios de 2011, las autoridades suizas han decomisado 49 chales con fibras de shahtoosh, entre otros, 17 chales durante una operación de observancia dirigida por las autoridades aduaneras de Suiza y la Autoridad Administrativa CITES (AA) de Suiza en enero de 2014. Más adelante Suiza comunicó que los chales de shahtoosh decomisados que se encuentran en el mercado actualmente son diferentes a los comercializados tradicionalmente. Esta vez, los chales decomisados venían en distintos colores, con o sin bordado y con medidas distintas a las que se ven con más frecuencia de unos 100cm x 200cm. Además, la Autoridad Administrativa de Suiza hizo énfasis en que estos chales contenían un alto porcentaje de fibras de cachemira junto con fibras de shahtoosh y que esto se reflejaba en su precio. Los chales a la venta con fibras de shahtoosh variaban entre 500 y 1000 francos suizos, lo que permitió que un mayor número de personas pudiera comprarlos por lo que su venta no se limitó al segmento más elevado del mercado de lujo. La identificación de fibras de shahtoosh en chales es más difícil si se encuentran mezcladas con otras fibras. Suiza informó que en el momento en que se presentó el informe a la Secretaría, (enero de 2014) había varias investigaciones en curso. La AA de Suiza indicó que había estado en contacto con India, como principal país de origen de los chales decomisados, así como con Italia y Alemania, como se recomendó en la Decisión 16.93.
7. La AA de Suiza transmitió información sobre la nueva tendencia, con fotos de los chales decomisados, a las agencias nacionales de la Unión Europea encargadas de la observancia a través de la base de datos EU-TWIX.⁴ Al mismo tiempo, la Secretaría puso a disposición de la comunidad encargada de la observancia esta información y fotos en el Foro de las Autoridades de observancia de la CITES.⁵
8. En Agosto de 2013, la AA CITES de China informó a la Secretaría que había realizado estudios de terreno en Qinghai y Tíbet sobre la caza furtiva y comercio ilegal del antílope tibetano, junto con los representantes de las autoridades aduaneras chinas y la policía forestal. Se señaló también que los resultados de los estudios en el terreno indicaron que no había ocurrido caza furtiva ni tráfico ilegal de antílope tibetano en esa zona durante el año anterior y que la población silvestre de antílope tibetano parecía haber aumentado desde la década de 1990. Según la AA CITES de China, el shahtoosh decomisado en Nepal, como se informó en la CoP16, podría haber provenido de existencias acumuladas en la década anterior, así como de casos ocasionales de caza furtiva a pequeña escala. La AA CITES de China también señaló que China y Nepal habían acordado aumentar los esfuerzos conjuntos para combatir el comercio ilegal de especies silvestres y del 28 al 30 de Agosto se habían reunido algunos delegados de la Administración Forestal Estatal de China y el Departamento de Parques Nacionales y Conservación de la Flora y Fauna Silvestres de Nepal en Katmandú, Nepal, para discutir acerca de la cooperación para controlar el comercio ilegal de especies silvestres en la frontera entre China y Nepal.
9. La Secretaría ha estado en contacto con las autoridades de Nepal en relación al decomiso a gran escala de shahtoosh en Nepal a principios de 2013, como se informó en la CoP16. La información recibida en abril de 2014 indicó que el caso aún estaba siendo investigado.

³ <http://cites.org/sites/default/files/notif/SE-Notif-2013-060.pdf>

⁴ <http://www.eutwix.org/>

⁵ <http://cites.org/esp/user>

Recomendaciones

10. la Secretaría recomienda al Comité Permanente que:

- a) recuerde a las Partes la necesidad de continuar implementando la Decisión 16.93 y de comunicar a la Secretaría antes del 30 de abril de 2015 información sobre los decomisos realizados y los avances en las investigaciones;
- b) solicite a la Secretaría que examine los informes presentados por las Partes de conformidad con la Decisión 16.93 y que comunique sus conclusiones y recomendaciones en la 66^a reunión del Comité Permanente (SC66); y
- c) reconsidere, en la SC66, la recomendación de suprimir el apartado b), bajo "ENCARGA", de la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP13).